

Madrid, 27 de 2014

D. Angel Juan Gordo López,  
*Teknokultura. Revista de Cultura Digital y Movimientos Sociales*  
Cibersomosaguas, Cultura Digital y Movimientos Sociales

Estimado/a Sr. Angel Juan Gordo López,

En primer lugar queremos agradecerle el interés y la colaboración que ha mostrado en el proceso de evaluación para la IV Convocatoria de Evaluación de la Calidad Editorial y Científica de las Revistas Científicas Españolas de 2013 que lleva a cabo la Fundación española para la Ciencia y la Tecnología, FECYT.

Lamentamos comunicarle que después del análisis de la documentación aportada, la revista *Teknokultura. Revista de Cultura Digital y Movimientos Sociales* no ha superado la fase de calidad editorial y científica. En el caso de su solicitud, los criterios que no ha superado la revista es/son el/los siguiente/s:

11. Importancia de las bases de datos en la que están indizadas las revistas (internacionales de la especialidad e internacionales multidisciplinares):

Las revistas deberán estar indizadas por alguna base de datos que tenga un alcance y reconocimiento científico internacional para la especialidad a la que pertenezcan, o bien por una base de datos multidisciplinar de amplia cobertura internacional.

A título orientativo se han considera en principio las bases de datos relacionados en el Anexo 3 de la Guía de Evaluación de la Convocatoria. Adicionalmente, en determinados casos se ha tenido en cuenta la presencia en otras bases de datos no detalladas en el Anexo 3 de acuerdo a su alcance y reconocimiento internacional en áreas específicas de conocimiento. Tras el análisis realizado, se considera que su revista no supera este indicador.

En el caso de que considere que la revista sí está indexada en alguna base de datos específica de su área, que la Comisión de Evaluación haya podido pasar por alto, puede indicarlo en su escrito de alegaciones para que se tenga en consideración por parte de la Comisión.

12. Repercusión e impacto de la revista, en términos de citas recibidas, atendiendo al área del conocimiento a la que pertenecen:

En la valoración de este indicador se han utilizado criterios de objetivación formal indicativos de la calidad de la investigación publicada con el fin de identificar aquellas revistas que alcanzan una repercusión suficiente a partir de la utilización de las fuentes indicadas más abajo.

La Comisión de Evaluación analizó aquellos criterios de objetivación formal que miden la repercusión o influencia científica de la publicación (impacto en términos bibliométricos).

En este indicador se analizó no sólo la posición que ocupa la revista en los rankings elaborados a tal efecto por las diferentes herramientas, sino que se tuvieron en cuenta otros factores, fundamentalmente, la evolución del impacto a lo largo de la vida de la revista y el comportamiento de las citas en el área de conocimiento a la que pertenecen.

Fuentes utilizadas para el análisis de repercusión e impacto:

- JCR (Journal Citation Report)
- WoS (Web of Science)
- SJR (Scimago Journal Rank)
- Scielo (Scielo España)
- IN-RECS. Índice de Impacto de las Revistas Españolas de Ciencias Sociales. Grupo de Investigación EC3 de la Universidad de Granada. <http://ec3.ugr.es/in-recs/>
- IN-RECJ. Índice de Impacto de las Revistas Españolas de Ciencias Jurídicas. Grupo de Investigación EC3 de la Universidad de Granada. <http://ec3.ugr.es/in-recj/>
- IN-RECH. Índice de Impacto de Revistas Españolas de Ciencias Humanas. <http://ec3.ugr.es/in-rech/>
- European Reference Index for the Humanities (ERIH). Clasificación de las revistas en categorías A,B,C,D. <http://www.esf.org/research-areas/humanities/erih-european-reference-index-for-the-humanities.html>
- Google Scholar Metrics. <http://scholar.google.es/intl/en/scholar/metrics.html#metrics>
- Microsoft Academic Search. <http://academic.research.microsoft.com>

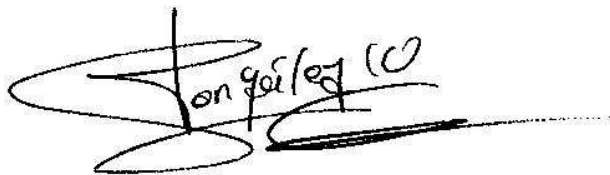
La metodología empleada se ha basado en la ponderación de las fuentes consultadas en función del área del conocimiento a la que pertenecen y recibiendo más peso las citas de las revistas que se encuentren en WoS y SJR. En el caso de las revistas que no estén indexadas en la Web of Science, se consultaron las citas recibidas en revistas que sí están indexadas, realizando la búsqueda a través del apartado “Cited Reference Search”.

Tras un minucioso análisis con esta metodología, la Comisión de Evaluación ha decidido de manera consensuada reconsiderar el esfuerzo de citación para las áreas de las distintas modalidades, estableciendo el nivel mínimo de cumplimiento para todas las áreas en un 2% respecto a la revista que más puntuación ha tenido en cada área. En el caso de la modalidad de su revista, equivaldría a obtener al menos 116,5 puntos. Sin embargo, su revista no ha logrado superar el indicador al obtener 7,5 puntos.

Tal y como se indican en las bases de la convocatoria, podrá presentar en un plazo máximo e improrrogable de 10 días naturales a contar desde la fecha de esta comunicación las alegaciones que estime oportuno realizar. Deberá presentar el escrito de alegaciones a través del sistema electrónico de participación con su **firma electrónica avanzada** en la dirección <http://evaluacionarce.fecyt.es> En caso de no recibir en el plazo indicado este escrito entenderemos que renuncia a su derecho de plantear alegaciones.

Transcurrido este periodo de alegaciones, FECYT le comunicará la continuidad o no en la siguiente fase del proceso.

Estamos a su disposición para cualquier duda o sugerencia en [evaluacionarce@fecyt.es](mailto:evaluacionarce@fecyt.es).



Cristina González Copeiro del Villar

Directora del Departamento de Gestión de la Información Científica, FECYT